



**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE
LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN DE
EVENTOS Y OTROS, EN EL MARCO DE LA
PARTICIPACIÓN DE CHILE EN LA EXPOSICIÓN
UNIVERSAL 2025, OSAKA, KANSAI, JAPON.**

SANTIAGO, 28/ 01/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00290/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 21, de 20 de enero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N°03759/2023, de 2023 y N°00071/2025, de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 11252/2024 del Departamento Dirección de Marketing y Eventos y el Memorándum N°00739/2025 del Departamento del Departamento de Compras y las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00071/2024, de fecha 08 de enero de 2024, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los Términos de Referencia para contratar los servicios de operación, producción de eventos y otros, en el marco de la participación de Chile en la Exposición Universal 2025, Osaka, Japón, a realizarse entre el 13 de abril y 13 de octubre de 2025, en la ciudad de Osaka, Japón.

2.- Que, en los citados Términos de Referencia, en su numeral 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) del Departamento Dirección de Marketing y Eventos, todos(as) de ProChile.

3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- DESIGNÁSE integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de operación, producción de eventos y otros, en el marco de la participación de Chile en la Exposición Universal 2025, Osaka, Japón, a realizarse entre el 13 de abril y 13 de octubre de 2025, en la ciudad de Osaka, Japón, a los siguientes funcionarios de ProChile:

- Paulina Nazal, Comisionada General de Chile en Expo Osaka 2025, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- María Julia Riquelme, jefa del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- Rafael Sabat, jefe del Subdepartamento Unidad Ejecutora Expo Osaka 2025, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

II.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso de contratación señalado.

III.- REALÍCESE por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



IGNACIO FERNANDEZ RUIZ
Director General
ProChile

PVA/MSM/PGV

Distribución:

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24490971&hash=e851a>



MEMORANDUM Nº 11252/2024

OBJ. : REMITE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA DE EVENTOS EXTRANJERO MEDIANTE TRATO DIRECTO CON 3 COTIZACIONES.

REF. : EXPO OSAKA 2025
Nº PROYECTO: 2433658
SCI: Nº 2809

Santiago, 20/12/2024

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

A través del presente memorándum, adjunto remito a Ud. los Términos de Referencia para contratar los servicios de operación, producción de eventos, y otros del Pabellón de Chile en la Exposición Universal de Osaka 2025, que se realizará en Osaka, Japón, entre el 13 de abril y el 13 de octubre de 2025.

Cabe, señalar que estos servicios se contratarán directamente con una empresa productora de eventos extranjera, mediante Trato directo con 3 cotizaciones.

Se pagará un máximo de USD\$ 5.000.000.- según el siguiente detalle:

| Nº | ACTIVIDAD | FINANCIAMIENTO PÚBLICO | FINANCIAMIENTO PRIVADO | PROYECTO |
|----|-----------------|------------------------|------------------------|----------|
| 1 | EXPO OSAKA 2025 | USD\$ 5.000.000.- | USD\$ 0.- | 2433658 |

La comisión evaluadora estará compuesta por:

Paulina Nazal, Comisionada General de Chile en Expo Osaka 2025.

María Julia Riquelme, Directora del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

Rafael Sabat, jefe del Subdepartamento Unidad Ejecutora Expo Osaka 2025.

La contraparte técnica será Marichu Meyer, Directora del Pabellón de Chile en Expo Osaka 2025, Japón. En relación a lo anterior, agradeceré a Ud., realizar el trámite que corresponda, con el propósito de enviar los términos de referencia para que nuestra Oficina Comercial en Tokio, Japón pueda solicitar cotizaciones.

Saludos,



MARIA JULIA RIQUELME ALVEAR

RS/RBR

C.C.: OFICINA COMERCIAL EN TOKIO
DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
PROCHILE
PROCHILE